

INFORME DE COMISARIO

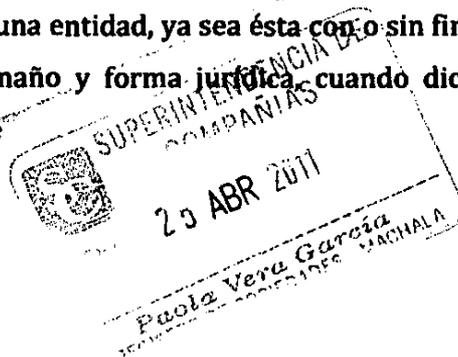
A los Accionistas de la **COMPAÑÍA AURÍFERA CERRO DORADO S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en calidad de Comisario, de la **COMPAÑÍA AURÍFERA CERRO DORADO S.A.**, es una sociedad anónima constituida en el Ecuador el 06 de Febrero de 2006, con expediente 38847, con el objeto social de desarrollar las diversas fases de la actividad minera, tanto en minerales metálicos y no metálicos, cumplimiento las disposiciones de ley sobre la materia, mediante la obtención de títulos mineros o contratos legalmente celebrados, con estos antecedentes presento el siguiente informe con relación al año terminado al 31 de Diciembre de 2010.

1. Revisión de la información proporcionada por los administradores, en la cual contienen las operaciones y registros necesarios. Así mismo, he revisado el *balance general* de la **COMPAÑÍA AURÍFERA CERRO DORADO S.A.**, al 31 de diciembre del 2010.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

2. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría NIAS Auditoría. Estas Normas requieren que los estados financieros sean preparados dentro de un marco de políticas contables reconocidas, de este modo terceras personas (auditores) puedan emitir su opinión sobre dichos estados financieros para ayudar a establecer la credibilidad de los mismos. Además estas normas describen los principios básicos que regula las responsabilidades de un auditor. Dichos principios básicos son aplicables al examen de la información financiera de una entidad, ya sea ésta con o sin fines de lucro, y sin tener en cuenta su tamaño y forma jurídica, cuando dicho examen es conducido con el propósito de



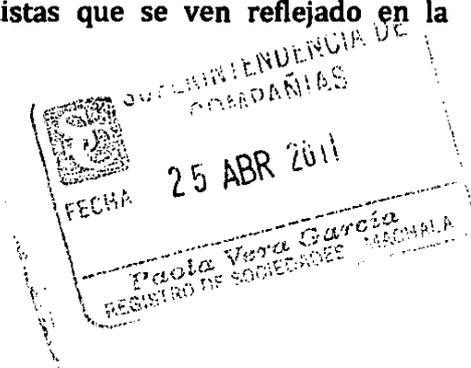
expresar una opinión sobre la misma. Esta Norma cubre aspectos tales como integridad, objetividad e independencia, confiabilidad, destrezas y competencia, trabajo efectuado por terceros, documentación, planificación, evidencia de auditoría, conclusiones de auditoría e informe opinión.

3. Mi opinión acerca de los estados financieros de la **COMPAÑÍA AURÍFERA CERRO DORADO S.A.**, al 31 de diciembre del 2010, puedo decir que presenta resultados razonables de acuerdo a las Normas Ecuatoriana de Contabilidad NEC. Como se encuentra en proceso de Liquidación, no se reflejaron movimientos dentro de sus balances, así mismo realizaron declaraciones en cero no tuvieron ningún tipo de ingresos).
4. Como parte de mi revisión, verifiqué y confirmé con los asesores legales de la Compañía, el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los Administradores, así como el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías.

Al momento la compañía cuenta con el siguiente administrador, según lo revisado en la página de la SIC:

- Mónica Inés Romero Fajardo, con cargo de **Presidente**, con fecha de nombramiento 03 de mayo 2010.
- Darwin Franco Vargas Agurto, con cargo de **Gerente General**, con fecha de nombramiento 03 de mayo 2010.

Adicionalmente adjunto cuadro de Accionistas que se ven reflejado en la Superintendencia de Compañías:

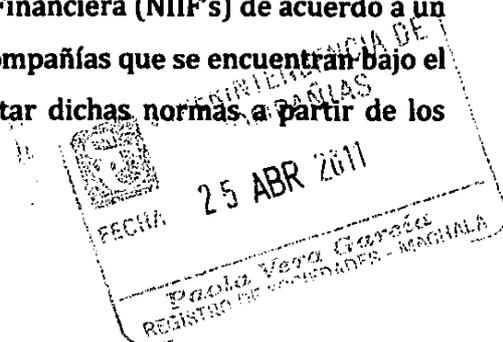


CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						1.000
No.	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital	Inscrito
1	0701681116	CANDO PACHECO JUAN DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	900	
2	0703840496	PACHAR HUANGA LADY GISSELA	ECUADOR	NACIONAL	100	
TOTAL (USD \$):					1.000	

5. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la **COMPAÑÍA AURÍFERA CERRO DORADO S.A.**, por el año terminado al 31 de diciembre del 2010.

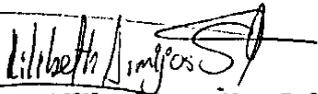
6. Basándome en los informes de la Administración, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde *consideré necesario con la finalidad de obtener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2010.* Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

7. Es importante mencionar que mediante Resolución No.08G.DSC.010 publicada en el Registro Oficial No. 348 de fecha 31 de diciembre del 2008, la Superintendencia de Compañías ratifica y establece la obligatoriedad de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) de acuerdo a un cronograma, estableciendo tres grupos de compañías que se encuentran bajo el control y vigilancia que deberán implementar dichas normas a partir de los



años 2010, 2011 y 2012 respectivamente, De acuerdo con este cronograma, la Compañía debe cumplir con este requerimiento a partir del año 2012 y para efectos comparativos el año 2011, sin embargo voluntariamente puede aplicar dichas normas antes de los plazos indicados.

Es todo en cuanto puedo argumentar respecto a los estados financieros de la **COMPAÑÍA AURÍFERA CERRO DORADO S.A.**



Econ. Lilibeth Armijos Solano

C.C 070521005-2

Lunes, 1 de Abril de 2011

Machala, Ecuador

